



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT. 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 091 de 2020
(Julio 01)**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales al Señor:

JHON JAIRO HUERTAS VILLAREAL

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES
UNIMOS S.A E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Oficio de fecha 30 de junio de 2020, el Señor **JHON JAIRO HUERTAS VILLAREAL** identificado con cédula de ciudadanía No 87.717.929 de Ipiales, presentó renuncia al cargo de **Auxiliar de Telecomunicaciones**, cargo que venía desempeñando desde el día catorce (14) de enero de 2020 mediante Contrato Individual de Trabajo a Terminó Fijo No 013/2020.

2.- Que por lo anterior es necesario realizar la liquidación definitiva de prestaciones sociales a favor del Señor **JHON JAIRO HUERTAS VILLAREAL** por el periodo laborado entre el catorce (14) de enero hasta el día treinta (30) de junio de 2020.

3.- Que dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia Fiscal del año dos mil veinte (2020), existe un rubro destinado a atender este tipo de gastos.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.343.757,00)** al Señor **JHON JAIRO HUERTAS VILLAREAL** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 87.717.929 de Ipiales (N) por concepto de liquidación definitiva, todo ello de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las normas vigentes, aplicables y según detalle de la respectiva liquidación emitida por la Oficina de Talento Humano, la cual en uno (01) folio debidamente firmado por el Jefe de la Oficina, hace parte integral del presente Acto Administrativo.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia